

«Sufre un padecimiento grave»: la jueza avaló la eutanasia de una joven que había frenado su padre

17/03/2025



En su decisión -sobre la que cabe recurso-, la magistrada considera probado que la solicitante, de ahora 24 años, cumple los requisitos que exige la ley aprobada en España en 2021 para obtener asistencia para morir.

«Todos los profesionales que han intervenido en el proceso coinciden en afirmar que (...) sufre un padecimiento grave, crónico e imposibilitante, sin que se haya practicado ninguna prueba en contrario», indicó la magistrada Irene Urbón en su decisión dada a conocer este lunes.

Igualmente, considera «acreditada» la capacidad de la joven para decidir sobre este derecho «personalísimo», sobre el que su padre, que alegaba entre otros los problemas de salud mental que padecía su hija, no está legitimado.

Fuentes de la asociación ultraconservadora Abogados

Cristianos, que representan al progenitor, indicaron que recurrirán la decisión.

La joven quedó parapléjica tras lanzarse de un quinto piso en un intento de suicidio en 2022 e inició la solicitud para la eutanasia en abril del año pasado.

Los especialistas de la Comisión de Garantía y Evaluación de Cataluña estimaron en julio que su petición era acorde a la ley estatal, que estipula que toda persona en uso de sus facultades y con una «enfermedad grave e incurable» o un padecimiento «crónico e imposibilitante» puede solicitar ayuda para morir, si cumple determinados requisitos.

Pero, poco antes de la fecha prevista para la eutanasia el 2 de agosto, la justicia aceptó un recurso interpuesto por el padre que logró detener el proceso.

El progenitor argumentaba que la joven padecía problemas de salud mental que «pueden afectar su capacidad para tomar una decisión libre y consciente». Además, aseguraba que la joven, que había intentado suicidarse en varias ocasiones, había dado indicios de cambio de opinión y que la lesión que padecía no le hacía sentir un «sufrimiento físico o psíquico insoportable».

En una audiencia celebrada a puerta cerrada a comienzos de mes —la primera en España sobre un caso de eutanasia ya autorizado desde la aprobación de la ley en 2021, según las asociaciones especializadas—, la joven ratificó su petición de obtener ayuda para morir.

Días después, la Fiscalía se posicionó a favor de su petición, aunque reconoció el derecho del padre a intervenir como demandante.

El Parlamento aprobó en 2021 la ley que despenaliza la eutanasia, convirtiendo a España en uno de los pocos países que permiten a un paciente incurable recibir ayuda para morir

y evitar «un sufrimiento intolerable».

Los requisitos para llevarla a cabo son, sin embargo, estrictos, como que el solicitante sea «capaz y consciente» al hacer la petición, que debe ser escrita y reconfirmada posteriormente, o que reciba la autorización de una comisión de evaluación.